

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2020

202012030080924

II.B.471

Con fecha 30 de noviembre de 2020, ha sido aprobada por la Junta de Gobierno local del Excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra, la ampliación de oferta de empleo público correspondiente al año 2020, que fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de junio de 2020 y publicada en Boletín Oficial de La Rioja número 71, de 12 de junio de 2020, con la inclusión de las plazas que se detalla a continuación:

- Tres plazas de Operario del Parque de Servicios. Las plazas guardan relación con los puestos número 137, 138 y 139 de la RPT. El sistema será Concurso Oposición Libre.

Plaza: Operario del Parque de Servicios

Número de vacantes: 3

Grupo: Otras Agrupaciones Profesionales (Antiguo Grupo E)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Sistema: Concurso Oposición Libre.

Se ha verificado el requisito de su previa negociación, al haber sometido la propuesta adjunta a la Mesa General de negociación, en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2020, con el resultado de ser aprobada por unanimidad.

Así mismo, se remitirá certificado del acuerdo de aprobación de esta oferta de empleo público, a la Administración del Estado y autonómica, en los términos legalmente prevenidos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que hubiera recibido resolución a éste, lo deberá entender desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de La Rioja, en el plazo de seis meses.

Si recibe la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de La Rioja, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra esta resolución ante el órgano judicial y en el plazo señalados en el párrafo anterior.

Calahorra a 2 de diciembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Elisa Garrido Jiménez.